

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

PRORROGA VIGENCIA DEL D.U. N° 1089, DE
1990.

SANTIAGO, 27.09.1991

N° 963

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el D.F.L. N° 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo N° 2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Décima Sesión Extraordinaria del presente año, efectuada con esta fecha.

DECRETO

1.- Prorrógase la vigencia del Decreto Universitario N° 1089, de 1990, por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1991, en los mismos términos allí señalados.

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a GASTOS partida 1.00, Sub Partida 1.30 del Presupuesto Universitario vigente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR
ANIBAL REYES TRONCOSO - SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ANIBAL REYES TRONCOSO
SECRETARIO GENERAL SUBROGANTE